

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 SEP 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4680-2022; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo el Director de Prensa y Difusión Institucional Sr. Roberto TOLEDO, tramita la Comisión de Servicios a realizar por el Jefe de Prensa y Difusión Inst. Sr. Eduardo GARCIA MONTENEGRO, Legajo N° 821 y de la agente Zulema VELARDE, Legajo N° 1104, a la ciudad de Tolhuin, el día 28 de Septiembre del presente año, quienes realizaron la cobertura periodística en la jura del juez de Competencia Integral en materia Penal, Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Contravenciones.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la comisión de servicios realizada por los agentes mencionados en el párrafo precedente, el día 28 de Septiembre del corriente año a la ciudad de Tolhuin, la liquidación de UN (01) día de viático y el reconocimiento de los gastos de traslado a dicha ciudad, a favor de los agentes indicados.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada por el Jefe de Prensa y Difusión Inst. Sr. Eduardo GARCIA MONTENEGRO, Legajo N° 821 y de la agente Zulema VELARDE, Legajo N° 1104, a la ciudad de Tolhuin, el día 28 de Septiembre de 2022, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional Sr. Roberto TOLEDO; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (01) día de viático a favor de los agentes mencionados en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.


ARTÍCULO 3°.- RECONOCER los gastos de traslado previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0535 / 22



Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO